

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-01213

NOTIFICADO POR ESTADO No. 187 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se niega la solicitud de suspensión de la audiencia elevada por el abogado RICARDO QUINTERO TOLOSA (archivo N° 13), pues el asunto relativo a la apelación que según su dicho está en curso, no es un motivo que impida la realización de los inventarios y avalúos programados.

No obstante lo anterior, se pone en conocimiento del abogado CARLOS JULIO MEDINA MORENO la referida petición, para que eleve la manifestación que estime pertinente, pues en ocasión anterior, aquel solicitó la suspensión de este asunto (archivo N° 10).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22344bb00650f68c9e74f03def842710f2e70e3183c48ae9476c92b5c7f2baa3**

Documento generado en 02/11/2022 11:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>